

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO SUSTANCIACION No. 635

Palmira, 30 de septiembre de 2020

RAD. 2017- 00415 - 00
REF. : ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DTE. GLORIA PATRICIA MARTINEZ CATAÑO
DDO NORA MACIAS DE GONZALEZ

Como quiera que mediante sentencia No. 034 del 5 de agosto de 2020, se abstuvo de condenar en costas a la parte demandada NORA MACIAS DE GONZALEZ, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira,

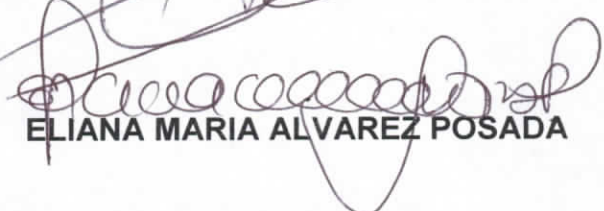
R E S U E L V E:

1.º) Como no hay costas por liquidar, una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

La secretaria,

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 80 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 1 de octubre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA